



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-909

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2020

Folio: 2020-909

Certificado de ingresos: 2020-251420

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSEYRA VICTORIANA ALVARADO GOMEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 060-004-031

Propietario: ROSEYRA VICTORIANA ALVARADO GOMEZ

Domicilio: PRIVADA JOSE IGNACIO DE URQUIDI DE JUGO 4200 COLONIA DALE SECTOR 34

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

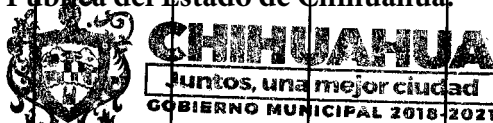
Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	73.37	0.00		1,274.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	73.37	0.00		127.49
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 95.0%	1,211.13
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	73.37	0.00		127.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	73.37	0.00		127.49
TOTALES			0.00	146.74	0.00		\$ 2,868.47

ESTE MONTO DE INGRESOS VIGENTE.



DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

1950 MAN... DIRE...
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2020 9:8:35

Usuario:

Dirección: null

302c02142a63bb95083a21564a923a2e7c902270d5cd065d02143e0dee85b41fe31b22c73b3184e1f904ff8b4b87